



# **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE “CREACIÓN DE MURALES ARTÍSTICOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LOS MONTES DE TOLEDO”**

## **1. OBJETO DEL CONTRATO.**

El objeto del presente contrato lo constituye la elaboración y ejecución de obras de creación de 33 murales artísticos en 25 municipios de la comarca de los Montes de Toledo, mediante el pintado de muros exteriores en los emplazamientos señalados para cada uno de los municipios de la Comarca de los Montes de Toledo que se detallan en el Anexo 1, Lotes del Contrato.

## **2. IDENTIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS.**

La ejecución de las obras deberá ajustarse a los siguientes condicionantes:

### 2.1. Temática.

El programa ofrece la oportunidad de contribuir a través de las intervenciones artísticas a la sensibilización respecto a las diferentes temáticas vitales de nuestra sociedad actual, orientando dichas intervenciones hacia un motivo concreto señalado para cada muro.

### 2.2. Superficie de actuación.

La superficie de actuación para cada lote se concreta en el Anexo I de este pliego.

### 2.3. Formalización técnica.

Para la formalización técnica o ejecución material del mural de cada lote los materiales que se utilicen deberán ser de alta calidad y específicos para exterior, garantizando la durabilidad de la obra por un mínimo de 5 años. Los materiales utilizados deberán garantizar esta durabilidad mínima con pinturas plásticas, aerosoles y otros productos complementarios como esmaltes y barnices.

Se encuentran incluidos en los trabajos de ejecución material de los murales la preparación previa del muro en caso de ser necesario, así como, la aplicación de imprimaciones de barnices protectores finales del mural (que serán obligatorios), con objeto de asegurar una mayor durabilidad. El adjudicatario deberá contar con todas las medidas materiales necesarias, como pinturas plásticas, aerosoles, cubos, brochas, rodillos, etc., además de cualquier medio auxiliar, incluyendo elevadores por si fuesen precisos.

Asimismo, cada mural deberá contener dentro de su composición pictórica una frase que será facilitada por el órgano de contratante y que formará parte de un relato común acorde a una idea coherente de ámbito comarcal de los Montes de Toledo (canción, poema, historia, etc.).

### **3. CONTENIDO DEL DISEÑO DE LA PROPUESTA.**

El licitador presentará un diseño de la propuesta específica para el lote al que se presente la oferta, pudiendo presentarse a tantos lotes como desee y pueda acreditar su buena ejecución dentro del plazo máximo de 30 días señalado en los pliegos.

Cada oferta deberá incluir para la valoración de los criterios de juicios de valor (calidad artística y calidad técnica) y la siguiente documentación:

#### 3.1. Memoria conceptual.

Una memoria escrita con una descripción conceptual del diseño propuesto en relación con la temática señalada por cada lote, además de cualquier otra información adicional que se considere oportuna para exponer la intención de la idea artística.

#### 5.2. Memoria gráfica.

- La Memoria gráfica presentada por el artista o empresario deberá contener un boceto gráfico del diseño artístico, y/o imagen fotográfica, y/o un fotomontaje del diseño propuesto para el muro correspondiente al lote o lotes que se soliciten.
- Cualquier información adicional que permita hacer una valoración concreta del diseño artístico.

#### 5.3. Memoria técnica.

Una memoria técnica con la descripción detallada del proceso de ejecución del mural. Los materiales que se utilicen deberán ser de alta calidad y específicos para exterior, garantizando la durabilidad de la obra por un mínimo de 5 años. Los materiales utilizados deberán garantizar esa durabilidad mínima con pinturas plásticas. Aerosoles y otros productos complementarios como esmaltes y barnices.

Se deberán incluir en los trabajos de ejecución de los murales, el proceso de preparación previa del muro en caso de ser necesario, así como, la aplicación de imprimaciones de barnices protectores finales del mural (que serán obligatorios), con objeto de asegurar una mayor durabilidad. El adjudicatario deberá indicar todas las medidas materiales necesarias, como pinturas plásticas, aerosoles, cubos, brochas, rodillos, etc., además de cualquier medio auxiliar, incluyendo elevadores por si fuesen precisos.

Asimismo, cada mural deberá contener dentro de su composición pictórica una frase que será facilitada por el órgano contratante y que formará parte de un relato común acorde a una idea coherente de ámbito comarcal de los Montes de Toledo (canción, poema, historia, etc.).

### **4. RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.**

Cada adjudicatario deberá contar con los medios personales, medios auxiliares y materiales suficientes para la realización de las actividades señaladas en este Pliego de Prescripciones Técnicas y en ningún caso, podrá alegar como causa del retraso o imperfección en la ejecución del contrato la insuficiencia de los medios necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.

Cada adjudicatario es el único responsable y obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, y en ningún caso tendrán vinculación jurídico-laboral con la ADIT Montes Toledanos y ello, con independencia de las facultades de control e inspección legal y/o contractualmente correspondan al mismo

### **5. CONDICIONES DE LA ENTREGA.**

Los servicios serán ejecutados por cada adjudicatario en el emplazamiento descrito con anterioridad en el Anexo I, bajo coordinación y supervisión de los servicios técnicos de la ADIT

Montes Toledanos. Cada adjudicatario está obligado a retirar los materiales sobrantes y a mantener la limpieza del espacio una vez terminados los trabajos de ejecución de los murales.

**6. PRESUPUESTO.**

- Mural de 60 metros cuadrados, incluyendo materiales, diseño, preparación, medios elevadores, dietas y alojamiento y honorarios.
  
- Según el Anexo I.

**7. PLAZO DE ENTREGA.**

Ejecución de la obra: máximo 30 días desde la fecha de la firma del contrato.

En Los Yébenes, a 24 de octubre de 2024

La Presidenta  
Fdo. María Pilar Fernández Ruiz

